



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE NÚMERO IR-UMB-04/2015
DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 11/2015
TOLUCA, MÉXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2015**

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos del presente procedimiento adquisitivo, instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Dirección Académica, referente a la Contratación de Seguro Colectivo Escolar.

RESULTANDO

1. Que por Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios número **022/2015** se requirió a la Dirección de Administración y Finanzas la contratación de Seguro Colectivo Escolar, contando con presupuesto autorizado.
2. Que con fecha veintinueve de octubre de dos mil quince se emitió el Dictamen número **11/2015**, que sirvió de base para emitir el Fallo de Adjudicación de la Invitación Restringida número **IR-UMB-04/2015** referente a la adquisición de vehículos.
3. Que con fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida IR-UMB-04/2015, con la presentación de un oferente debidamente registrado en términos de ley, desarrollándose este acto en el siguiente orden cronológico:

- El Secretario Ejecutivo, procedió a declarar el inicio del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.
- Enseguida el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto.
- Posteriormente el Secretario Ejecutivo, procedió a declarar la asistencia del participante siguiente:

- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015





“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

- Inmediatamente después, el Secretario Ejecutivo solicitó al oferente la presentación de la propuesta técnica y económica y procedió a la apertura de los sobres que contiene su propuesta técnica.
- Una vez abierta la propuesta técnica, se procedió a revisarla para verificar que contara con la información, documentación y demás requisitos solicitados en la invitación; asimismo se folió el contenido de la propuesta presentada.
- Se documentó lo anterior en la correspondiente Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura y Revisión de Propuestas Técnicas.
- A continuación, este Órgano Colegiado realizó el análisis y evaluación de la propuesta técnica del oferente participante.
- Enseguida el Secretario Ejecutivo, dio a conocer al participante el resultado del análisis y evaluación de la propuesta técnica, mediante la declaratoria en voz alta de aceptación o desechamiento de la misma por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Que una vez analizados y evaluados los requisitos formales de la oferta técnica presentada, así como de la documentación complementaria correspondiente, fue aceptada la propuesta técnica del oferente siguiente:

- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

- El Secretario Ejecutivo en voz alta, pronunció el nombre o razón social, del participante cuya propuesta económica se procedió a abrir por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, correspondiendo a:

- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**

- Acto seguido, el Secretario Ejecutivo y demás integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario presentes, revisaron la propuesta económica, verificando que la misma cumpla con los requisitos solicitados en las bases.

- A continuación, se le comunicó al participante el monto de la propuesta:

- **La empresa Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, la cual entregó un total de **52** fojas en su propuesta técnica y **12** fojas en su propuesta económica, cotizando la partida única por un monto total neto de

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

\$1,081,665.20 (Un millón ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense

del Bicentenario, integrado por los **CC.C. Martha Patricia Alva Dosal, Presidenta suplente; Lic. Nayeli Fabiola Gartias Nava representante suplente del Area Financiera y Vocal; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogado General y Vocal; L.E. Manuel Espinosa Ceballos, Secretario Ejecutivo Suplente; L.C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno y Vocal; Lic. Juan José Olin Fabela y Ing. Luis Miguel Miranda Castillo, representantes de las Areas Usuarías y Vocales del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Invitación Restringida, que servirá como fundamento para la emisión del Fallo de Adjudicación en los términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, 48 fracción IV de su Reglamento.

II. Que con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, en el numeral 7.1. de las bases de la presente Invitación Restringida, el Comité realizó el análisis y evaluación de la propuesta tomando en cuenta los criterios siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases correspondientes, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta aceptada como solvente, sea ésta mejor o cumplan con lo requerido en las bases.

III. Que la contratación objeto de esta Invitación Restringida número **IR-UMB-04/2015**, es el que se detalla en el **Anexo Uno**, de las bases respectivas; el

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015

Handwritten signatures in blue ink.





“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por los mismos.

IV. Que una vez analizados y evaluados los requisitos formales de la oferta técnica presentada, así como de la documentación complementaria correspondiente, fueron aceptadas las propuestas técnicas de los oferentes siguientes:

- Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

V. Que una vez analizados y evaluados los requisitos formales de la oferta económica presentada, así como de la documentación complementaria correspondiente, fue aceptada las propuesta económica del oferente siguiente:

- Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESULTE:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en el punto 7 de las bases respectivas, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR LOS BIENES** objeto de la presente Invitación Restringida a favor del oferente **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** por la cantidad de **\$1,081,665.20 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 20/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.					
No. DE PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	S/C	PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO ESCOLAR Las Especificaciones Técnicas de esta invitación son las siguientes: A. "La Póliza de Seguro" estará dirigida a	SERVICIO	11,000	\$84.77
					\$932,470.00
					SUBTOTAL

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

				<p>proteger la integridad física de la totalidad de los alumnos de Educación Profesional de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, La cobertura inicia a las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2015; hasta las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2016.</p> <p>B. “La Póliza de Seguro” deberá cubrir a la comunidad estudiantil, de al menos 11,000 alumnos, previstos en la proyección de matrícula contemplada para cada semestre, de la fecha de contratación a Febrero 2016(12,600 aproximadamente) en los planteles educativos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; debiendo ajustar la matrícula de forma semestral con un margen de +/- (mas menos) 20% conforme al número de alumnos inscritos al inicio del segundo periodo escolar Marzo - Agosto 2016 (15-16/2); (11,000 aproximadamente) dicha matrícula será actualizada y, validada por la Dirección de Administración y Finanzas, entregando la cifra exacta al proveedor adjudicado, al momento de la contratación, la cual podrá variar a partir del mes de marzo de 2016, en función de las variaciones de la matrícula del alumnado.</p> <p>C. “La Póliza de Seguro” cubrirá los accidentes en el tiempo en que los alumnos se encuentren en los planteles educativos durante sus clases, en el trayecto e interrumpido de la escuela a su casa y de su casa a los planteles educativos, incluyendo transporte público o privado (deberá considerar</p>		
--	--	--	--	---	--	--

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

				<p>motocicletas, motonetas u otros vehículos similares) sin importar la distancia. Asimismo esta póliza abarcará eventos cívicos, deportivos, culturales o de cualquier otro tipo, inclusive cuando dichos eventos sean fuera del horario escolar y fuera de las instalaciones escolares, cuando sean en el Estado y dentro de la República Mexicana, intercambio académico, en días hábiles o festivos y/o eventos supervisados y organizados por la universidad.</p> <p>D. “La Póliza de Seguro” deberá atender los gastos médicos que en general se deriven de causas directas de accidentes que pudieran sufrir los alumnos y que se describen en este acto de forma enunciativa más no limitativa, como lo son lesiones de todo tipo ocasionadas por atropellamientos, insolación, caídas, quemaduras (líquidos o sólidos calientes, gases, vapores, electricidad, llamas, y cualquiera de otro tipo), lesiones sufridas como consecuencia de sismos y/o terremotos, lluvias, lesiones como fracturas, esguinces, torceduras, golpes, cortaduras, hemorragias, mordeduras y/o picaduras de animales, en eventos educativos, deportivos, culturales u otros.</p> <p>E. No será necesario notificar a la Compañía de Seguros las altas, bajas o cambios de plantales siempre y cuando los alumnos o el personal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, acrediten la pertenencia a dicha institución, por lo que en caso de</p>	
--	--	--	--	---	--

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

				<p>sinistro, bastará con la validación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para acreditar que es beneficiario de la póliza mediante la constancia de estudios emitida por la rectoría o el titular de la Unidad de Estudios Superiores de adscripción, la cual se anexará al aviso de accidente para ser beneficiario de la póliza.</p> <p>F. En caso de deducible de “La Póliza de Seguro esta, podrá ser de \$5,000.00. (Cinco mil pesos M.N.) o menor.</p> <p>G. Coberturas Requeridas:</p> <table border="1" data-bbox="665 945 1266 1155"> <tr> <td>COBERTURA</td> <td>SUMA ASEGURADA</td> </tr> <tr> <td>MUERTE ACCIDENTAL</td> <td>\$305,000.00</td> </tr> <tr> <td>PERDIDAS ORGANICAS ESCALA “B”</td> <td>\$300,000.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE</td> <td>\$175,000.00</td> </tr> </table> <p>H. “La Póliza de Seguro” deberá de incluir la siguiente tabla de indemnizaciones para Pérdidas Orgánicas.</p> <p>Si durante la vigencia de la póliza y como consecuencia directa de un accidente cubierto; y/o dentro de los 90 días siguientes a la ocurrencia del mismo, la lesión produjera cualquiera de las pérdidas enseguida enumeradas, la Aseguradora pagará al Asegurado o a sus Beneficiarios designados de conformidad con la Clausula de Beneficiarios de las Condiciones de la Póliza, los siguientes porcentajes:</p>	COBERTURA	SUMA ASEGURADA	MUERTE ACCIDENTAL	\$305,000.00	PERDIDAS ORGANICAS ESCALA “B”	\$300,000.00	GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$175,000.00		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA													
MUERTE ACCIDENTAL	\$305,000.00													
PERDIDAS ORGANICAS ESCALA “B”	\$300,000.00													
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	\$175,000.00													

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

POR LA PERDIDA DE:		ESCALA
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos		100 %
Una mano y un pie		100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo		100%
Una mano o un pie		50%
La vista de un ojo		30%
Tres dedos de una mano comprendiendo el pulgar o el índice		30%
El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano		20%
El pulgar de cualquier mano		15%
El índice de cualquier mano		10%
El dedo medio, el anular o el meñique		5%
Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos		30%
La audición total o irreversible en ambos oídos		25%
Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos 5 cm		15%

POR LAS PÉRDIDAS ANTERIORES SE ENTENDERÁ:

- Por pérdida de mano, la mutilación o anquilosamiento total a nivel de la articulación carpo-metacarpiana o arriba de ella (a nivel de la muñeca o arriba de)
- Por pérdida del pie, el anquilosamiento o la mutilación completa desde la articulación tibio-tarsiana o arriba de ella
- Por pérdida de los dedos, el anquilosamiento o la mutilación desde la coyuntura metacarpo o metatarso falangenal, según sea el caso, o arriba de la misma.
- En cuanto a los ojos, la pérdida completa e irreparable de la vista.

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015

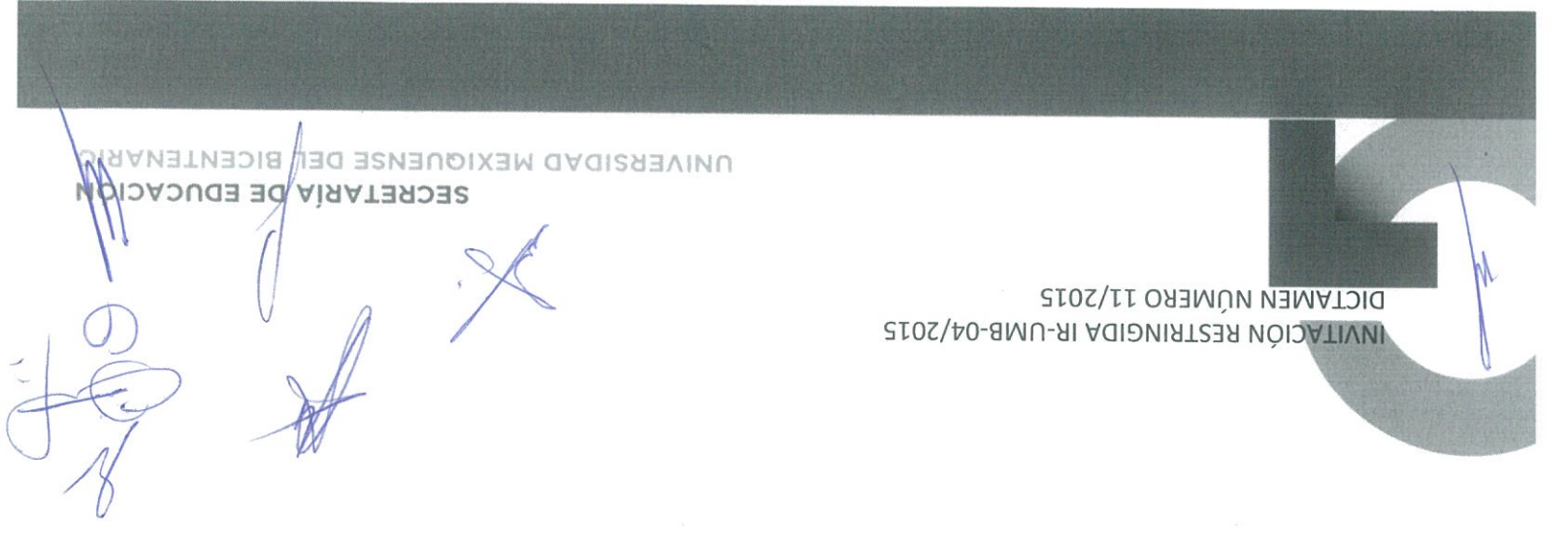


“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

				<p>I. La Compañía de Seguros adjudicada deberá de contar con un Centro de llamadas telefónicas estatal (CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES) que sea gratuito para el usuario, con línea 01-800, ya operando al momento de presentar su propuesta, que deberá funcionar las 24 horas del día, con la finalidad de dar información y orientación a los usuarios y docentes del servicio, sobre la red de clínicas, proporcionando el nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica en cada uno de los municipios del Estado, así mismo esta línea atenderá las dudas o información general con relación a la cobertura de la póliza del seguro. Debiendo contar este servicio con la infraestructura técnica y humana necesaria por parte de la Compañía de Seguros.</p> <p>J. La empresa Adjudicada deberá entregar a la Universidad Mexiquense del Bicentenario 40 Discos compactos que deberán contener de forma electrónica el listado de clínicas y/o consultorios médicos proporcionando nombre y domicilio de las clínicas a las que podrán acudir para recibir atención médica en cada uno de los municipios del Estado, generalidades y coberturas del seguro.</p> <p>K. La propuesta deberá referir con toda claridad si existe alguna cláusula de exclusión, en el entendido de que de no incluir este punto en la propuesta</p>		
--	--	--	--	--	--	--

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SEGUNDO.- Una vez emitido el Fallo de Adjudicación con fundamento en el presente Dictamen; debe notificarse al oferente adjudicado, que deberá comparecer ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Mexiquense del Bicentenario dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales de la materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables, así como las exigidas en las bases.

TERCERO.- El oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con la prestación del servicio siendo que la cobertura inicia a las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2015; hasta las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2016.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en sesión celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos.

			<p>técnica, se entenderá que no existen, no pudiendo incluirse con posterioridad, el proveedor adjudicado al momento de emitir la póliza.</p> <p>Se deberá incluir el desglose de la prima neta por alumno (precio).</p>		
SUBTOTAL		\$932,470.00			
IVA		\$149,195.20			
TOTAL		\$1,081,665.20			

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"





INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
ABOGADO GENERAL

[Handwritten signature]
VOCAL DEL COMITÉ

L.C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO

[Handwritten signature]
VOCAL DEL COMITÉ

LIC. NAYELI FABIOLA GARCÍAS NAVA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÁREA
FINANCIERA.

[Handwritten signature]
VOCAL DEL COMITÉ

MARTHA PATRICIA ALVA DOSAL
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



engrande
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



BICENTENARIO
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL





INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-UMB-04/2015
DICTAMEN NÚMERO 11/2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

9

ESTA HOJA POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-UMB-04/2015.

X

ING. LUIS MIGUEL MIRANDA CASTILLO

AREA ADMINISTRATIVA USUARIA

MANUEL ESPINOSA CEBALLOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
TITULAR DE LA UIPPE

AREA ADMINISTRATIVA USUARIA Y
VOCAL

“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL



engrande
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA



UMB
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO